



REF.: AUTORIZA PROPUESTA PRIVADA PARA CONTRATAR SERVICIO DE CAPACITACIÓN "DE ACUERDO AL MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCION EXENTA N° 01903

COPIAPO, 09-11-2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26.06.2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, para esta contratación se realizó Licitación Pública que se detalla:

a).- Licitación ID; N° 846-23-L110, según Resolución que Autoriza N° 015/01714 de fecha 13-10-2010, sin oferentes.

2.- Que, la Licitación precedentemente mencionada fue declarada Desierta en el Sistema www.mercadopublico.cl, en razón de no haberse presentado oferentes. **Artículo 3 o 9 Ley 19886.**

3.- Que, de acuerdo al Artículo N° 10 del reglamento de la Ley 19886, se establece que la Licitación Privada o el Trato Contratación Directa proceden, con carácter excepcional en las siguientes circunstancias: N° 1 Si en las Licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentados interesados. En tal situación, procederá primero la Licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

4.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- Autorízase el llamado a Licitación Privada tramo menor a 100 UTM, por la contratación de SERVICIO DE CAPACITACIÓN "DE ACUERDO AL MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de referencias que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MQB/CGJ/MHC/GOM

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Recursos financieros